

RESOLUCIÓN No. 003060

"Por la cual se otorga Incentivo Educativo Monitoria para el primer periodo académico de 2011"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional

Que el Artículo 56 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, del "Consejo Superior Universitario" por el cual se adopta el Reglamento General Estudiantil de la -UNAD, define la Monitoria como el incentivo que la Institución otorga al estudiante que haya demostrado alto rendimiento académico y se haya distinguido por su contribución al desarrollo institucional.

Que de acuerdo con el artículo 56, parágrafo 1 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, para optar a la monitoria el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante de un programa académico formal de la Institución.
- b) Haber cursado por lo menos el 40% de los créditos académicos del programa en el que se encuentra matriculado o demostrar experiencia específica en el área, campo o temática del curso o servicio que se prestará
- c) Haber cursado y aprobado el curso académico objeto de monitoria con una calificación mínima de cuatro punto cinco (4.5).
- d) Obtener un promedio mínimo de cuatro punto dos (4.2) en un examen de conocimientos sobre el curso académico o el desempeño de actividades relacionadas o afines que se aspira a apoyar.

Que de acuerdo con el artículo 56, parágrafo 5 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, la Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un periodo académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia a fin certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades.

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"
Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 003060

“Por la cual se otorga Incentivo Educativo Monitoria para el primer periodo académico de 2011”

Que mediante oficio de fecha seis (6) de febrero de 2012, emitido por la Doctora ANTONIA AGREDA, Decana de Escuela de la Educación, remite certificación expedida por la Directora de la Zona Amazonía Orinoquía doctora BLANCA DILIA PARRADO CLAVIJO, del cumplimiento de actividades desarrolladas en virtud a la actividad de monitoria durante el segundo periodo académico del año 2010, con una intensidad horaria de 40 horas semanales del estudiante relacionado a continuación:

| NOMBRE | CODIGO | PROGRAMA | MONITORIA | INTENSIDAD HORARIA | % MATRICULA EXONERADA |
|-------------------------|--------|-------------------------------|---------------|--------------------------------|---|
| José Pastor Aldana Fula | 426951 | Licenciatura en Etnoeducación | CERES Guainía | 40 Horas de dedicación semanal | 100% de exoneración para la matrícula del primer periodo del 2011 |

Que mediante oficio N° 412-6809 de fecha veintinueve (29) de mayo del 2012, emitido por el doctor RAFAEL ANTONIO RAMIREZ Coordinador Nacional de Registro y Control, se informa el estudiante JOSE PASTOR ALDANA FULA se encuentra vinculado a convenio “Monitoria – 40 horas – 100%” para el periodo 2010-II, así mismo se adjunta oficio UCEDU-264 de fecha 24 de mayo de 2012 dirigido al Coordinador Nacional de Registro y Control, suscrito por la la Doctora ANTONIA AGREDA, Decana de Escuela de la Educación, en la cual manifiesta que el estudiante en mención terminó de cursar el plan de estudios de Licenciatura en Etnoeducación y se encuentra en la elaboración de su trabajo de grado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Exonerar el 100% del valor de la matrícula del respectivo programa académico para el primer periodo académico del año 2011, al estudiante relacionado a continuación de conformidad a la parte motiva del presente Acto Administrativo:

| NOMBRE | CODIGO | PROGRAMA | MONITORIA | INTENSIDAD HORARIA | % MATRICULA EXONERADA |
|-------------------------|--------|-------------------------------|---------------|--------------------------------|---|
| José Pastor Aldana Fula | 426951 | Licenciatura en Etnoeducación | CERES Guainía | 40 Horas de dedicación semanal | 100% de exoneración para la matrícula del primer periodo del 2011 |

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 003060

“Por la cual se otorga Incentivo Educativo Monitoria para el primer periodo académico de 2011”

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, de conformidad a la parte motiva del presente Acto Administrativo, para realizar el reembolso de los valores pecuniarios cancelados por matrícula académica en los montos aquí conferidos, para el primer periodo académico del año 2011, previa solicitud y verificación de la documentación requerida para ello, que debe ser aportada por el beneficiario del incentivo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los

08 JUN 2012


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector


V.Bo. Dra. Maribel Córdoba Guerrero
Secretaria General.

Angelly Alvarez

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia